

RESOLUCION N° 815.-

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DNA N° 92 DE FECHA 25 DE ENERO DE 2021 “POR LA QUE SE ESTABLECE LA ACTUALIZACION DEL REGIMEN HORARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS, AL PUBLICO Y A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD ADUANERA, DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LABORES, EN LAS ADMINISTRACIONES Y SUB ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE LA REPUBLICA”.

Asunción, 07 de julio de 2021

VISTO: La Resolución GMC N° 77/99 del Grupo Mercado Común del Mercosur, los artículos 384° numeral 1, 386° y 387° de la Ley N° 2422/04 Código Aduanero, la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, el Decreto N° 11783/01 “Por el cual se reglamenta el artículo 59° de la Ley de la Función Pública”, el Decreto N° 34/2018, y;

CONSIDERANDO: Que resulta necesario disponer la actualización de los horarios de funcionamiento de las Administraciones y Sub Administraciones, en carácter de jornada ordinaria de trabajo, para la atención al público y de las Personas Vinculadas a la Actividad Aduanera.

Que, con base a un relevamiento pormenorizado de las actividades operativas de las organizaciones aduaneras habilitadas en la República, han sido verificadas las diferencias de funcionamiento entre las que se hallan instaladas en la frontera, las de aduanas interiores y de aeropuertos que justifican los horarios diferenciados que quedan establecidos.

Que el ordenamiento normativo, a través de los horarios fijados, determina el inicio y la conclusión de las actividades de competencia de cada funcionario designado en las respectivas Administraciones y Sub Administraciones de Aduanas.

Que las actuaciones de los funcionarios y de las Personas Vinculadas a la Actividad Aduanera están basadas en el uso de la tecnología, siendo de aplicación la Gestión Digital en las Declaraciones Aduaneras, cuya vigencia operará dentro de los horarios establecidos de manera ordinaria.

Que, a través de la Resolución DNA N° 668 de fecha 11 de junio de 2021 “POR LA CUAL SE DISPONE EL TRASLADO DEL DEPÓSITO ADUANERO HABILITADO POR RESOLUCIÓN DNA N° 151 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2013 A FAVOR DE LA FIRMA CUSTOM BROCKER SERVICE S.A.”. Asimismo, se ha dispuesto la habilitación de una Sub Administración de Aduana en el depósito aduanero referido, dependiente de la Administración de Aduana de la Terminal de Contenedores Chaco’i.

Que, la Sub Administración de Aduana de Custom Brocker Service S.A. (Puerto Seco Boreal), solicita la adecuación del horario habilitado en el Sistema Informático SOFIA, conforme a la operatividad diaria realizada en dicho puerto.

POR TANTO; En mérito a las disposiciones legales mencionadas, a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones



**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

Art. 1° Modificar parcialmente el Anexo de la Resolución DNA N° 92 de fecha 25 de enero de 2021 ***“POR LA QUE SE ESTABLECE LA ACTUALIZACION DEL REGIMEN HORARIO DE PRESTACION DE SERVICIOS, AL PUBLICO Y A LAS PERSONAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD ADUANERA, DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LABORES, EN LAS ADMINISTRACIONES Y SUB ADMINISTRACIONES DE ADUANAS DE LA REPUBLICA”***; el cual queda redactado de la siguiente manera:

ANEXO

CODIGO	ADMINISTRACION	DIAS DE ATENCION	HORARIO VIGENTE
002	AEROPUERTO SILVIO PETTIROSSI	Lunes a Viernes	08:00 a 17:00
003	PUERTO JOSE FALCON	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
004	VILLETA	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
005	CIUDAD DEL ESTE	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
006	CONCEPCION	Lunes a Viernes	07:00 a 18:00
007	ENCARNACION	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
008	PILAR	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
009	SALTOS DEL GUAIRA	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
010	PEDRO JUAN CABALLERO	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
012	ITA ENRAMADA	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
013	AEROPUERTO GUARANI	Lunes a Viernes	08:00 a 17:00
015	PAKSA	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
016	MARISCAL ESTIGARRIBIA	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
017	CAACUPEMI	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
018	TERMINAL DE CARGAS KM 12	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
019	TERPORT	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
020	SANTA HELENA	Lunes a Viernes	07:00 a 17:00
021	ZONA FRANCA GLOBAL	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
022	ZONA FRANCA TRAN STRADE	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
023	CAMPESTRE S.A.	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
024	PUERTOS Y ESTIBAJES (FENIX)	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
025	CHACO I	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
027	CEREGRAL SAECA	Lunes a Viernes	08:00 a 17:00
028	CARMELO PERALTA (SUB ADMINISTRACION)	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
029	CODESA (SUB ADMINISTRACION)	Lunes a Viernes	08:00 a 17:00
030	PUERTO SEGURO TERRESTRE- SOLUCION LOGISTICA	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
031	PUERTO SAN JOSE - EMPEDRIL S.A.	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
032	PUERTO SEGURO FLUVIAL - VILLETA	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
033	CUSTOM BROCKER S.A.- LOGISTIC GROUP (SUB ADMINISTRACION)	Lunes a Viernes	08:00 a 17:00



ABG. ROBERTO QUINONEZ VALENZUELA
Director Nacional Adjunto
Dirección Nacional de Aduanas



JUAN JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

034	ALGESA SAN JUAN ITAPUA	Lunes a Viernes	08:00 a 17:00
035	NANAWA (SUB ADMINISTRACION)	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
036	ZOFRAMAQ (SUB ADMINISTRACION)	Lunes a Viernes	07:00 a 18:00
037	INFANTE RIVAROLA (SUB ADMINISTRACION)	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
038	TERPORT - VILLETA (SUB ADMINISTRACION)	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
039	POZO HONDO (SUB ADMINISTRACIÓN)	Lunes a Viernes	07:00 a 19:00
040	CAACUPEMI-PILAR (SUB ADMINISTRACION)	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00
041	SUB ADMINISTRACIÓN CUSTOM BROCKER SERVICE S.A. (PUERTO SECO BOREAL)	Lunes a Viernes	08:00 a 18:00

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.



ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS